

ACTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE PREDIAL CARCHI COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DEL 2018.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho, a las doce horas treinta minutos, en las oficinas ubicadas en el primer piso de la calle Sucre #505 y Chimborazo de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Ordinaria de Socios de **PREDIAL CARCHI COMPAÑÍA LIMITADA**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 Y 119 de la Ley de Compañías, con la asistencia de los socios, cuyos nombres constan en la lista confeccionada y que se detallan a continuación: **1) PEDRO VICENTE ISAIAS BUCARAM**; representado por la Abg. Gina Buchelli Parrales, según consta de la carta poder que se agrega como habilitante, propietario de cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en su totalidad.

El Secretario de la Junta manifiesta que con fecha 6 de octubre de 2017 falleció el socio Jorge Vicente Adum Antón, propietario de diecinueve mil novecientas noventa y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles y a la presente junta comparecen su representación su cónyuge, la señora Irma Miranda Velasco y los hijos del fallecido, los señores Farid Alexander Adum Miranda, Giomar Carolina Adum Miranda, Jorge Guillermo Xavier Adum Miranda, representado por la Abg. Gina Buchelli Parrales, según consta de la carta poder que se agrega como habilitante; Jorge Vicente Adum Miranda, representado por Josué Moisés Adum Saltos, según consta de la carta poder que se agrega como habilitante, Lily Priscila Adum Coello, representada por su Abg. Nathaly Alejandra Herrera Bolaños, según consta del poder que se agrega como habilitante; y, Marcela Naviha Adum Grijalva, representada por su Abg. Alberto Guillermo Pincay Paz, según consta del poder que se agrega como habilitante, que son causahabientes del socio Jorge Vicente Adum Antón, en calidad de herederos y copropietarios.

Se designa como Presidente ad-hoc la Junta a la Abogada Gina Buchelli Parrales y actúa como Secretario de la Junta el señor Farid Adum Miranda, Gerente General de la compañía.

A continuación el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que esta Junta se lleva a cabo previa convocatoria por la prensa a los socios, publicada en el diario EXPRESO el día martes 16 de abril del 2018 y cuyo texto es el que sigue:

“CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE PREDIAL CARCHI COMPAÑÍA LIMITADA”

Se convoca a los socios de “PREDIAL CARCHI COMPAÑÍA LIMITADA”, a la Junta General Ordinaria, a celebrarse el jueves 26 de abril del 2018, a las 12h30, en las oficinas ubicadas en el primer piso de la calle Sucre #505 y Chimborazo, en la ciudad de Guayaquil con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.) Conocer y resolver sobre el informe del Administrador correspondientes al ejercicio económico del 2.017;
- 2.) Conocer y resolver sobre las cuentas, el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2.017; y,
- 3.) Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades, en caso de haberlas.

Los informes y más documentos que se tratarán en esta Junta están a disposición de los socios en las oficinas ubicadas en el primer piso de la calle Sucre #505 y Chimborazo, en la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, abril 16 del 2.018

FARID ALEXANDER ADUM MIRANDA
Gerente General

En consecuencia se ha cumplido con todos los requisitos legales necesarios para llevar a cabo esta sesión.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta que los presentes aprueban el contenido de esta junta en la que deberán tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.) Conocer y resolver sobre el informe del Administrador correspondientes al ejercicio económico del 2.017;
- 2.) Conocer y resolver sobre las cuentas, el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2.017; y,
- 3.) Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades, en caso de haberlas.

A continuación, los socios presentes, se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y se declara instalada la sesión y, quien la preside manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día que dice:

1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL ADMINISTRADOR CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2.017.-En lo que se refiere a este punto, la Presidente ad – hoc de la Junta dispone que por Secretaría se de lectura al informe del Administrador. Terminada la lectura dichos informes son puestos a consideración de la Junta General los aprueban.

A continuación se pasa a tratar sobre el segundo punto del orden del día:

2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS CUENTAS, EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2.017.- Quien preside la sesión dispone que se de lectura al balance general de la compañía,

correspondiente al ejercicio económico del año 2.017. De la exposición que realiza demuestra que en el ejercicio económico mencionado de la compañía no tuvo ingresos debido a que la compañía no realizó ninguna actividad operacional. La Junta General, luego de la exposición realizada, así como la revisión de los respectivos documentos, resuelve aprobar el balance general correspondiente al ejercicio económico del año 2.017.

De inmediato se pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día, esto es:

3) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES, EN CASO DE HABERLAS. - Dado que la compañía no ha ejercido actividad operacional alguna, en este ejercicio fiscal no se ha obtenido utilidades, la Junta General de Socios aprueba tal hecho.

Finalmente, quien dirige la sesión, manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión y son: 1) El listado de asistentes a la presente Junta General Ordinaria; 2) Copia de las cartas-poder otorgadas a favor de la señorita Abogada Gina Buchelli Parrales y del señor Moisés Josué Adum Saltos; 3) Informes del Administrador sobre el ejercicio económico de 2.017; 4) Balance General correspondientes al ejercicio económico de 2.017; 5) Copia de los poderes otorgados a favor de los abogados Alberto Pincay Paz y Nathaly Herrera Bolaños; y, 6) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta dando fe de que el documento es fiel copia del acta original.

Los abogados Nathaly Herrera Bolaños y Alberto Pincay Paz, por los derechos que representan de las señoras Lily Priscila Adum Coello y Marcela Naviha Adum Grijalva, respectivamente, expresan que no pueden emitir ningún voto en relación a los puntos que se han tratado, por cuanto no está especificada la forma en que debe repartirse el poder votante de los causahabientes del causante, señor Jorge Vicente Adum Antón.

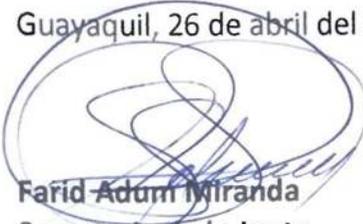
Además que, por expresa disposición de la ley, por el hecho del matrimonio se contrae sociedad de bienes, en consecuencia, le corresponden a la señora Irma Rosa Miranda Velasco el 50% de las 19994 participaciones que están registradas a nombre del señor Jorge Vicente Adum Antón y consecuentemente el 50% restante corresponden a la sucesión del citado señor Adum Antón y con esa salvedad suscriben la presente.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente ad-hoc de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que es aprobada sin modificaciones por los socios, firmando para constancia la Presidente ad-hoc de la Junta y el infrascrito Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las trece horas quince minutos. F) Abg. Gina Buchelli Parrales, Presidente ad-hoc de la Junta; Farid Adum Miranda, Secretario de la Junta, Socio; por Pedro Vicente Isaias Bucaran, Abg. Gina Buchelli Parrales, Apoderado, Socio; Irma Rosa Miranda Velasco; Giomar Carolina Adum Miranda; por Jorge Vicente Adum Miranda, Moisés Josué Adum Saltos, Apoderado; por Jorge Guillermo Adum Miranda,

Abg. Gina Buchelli Parrales, Apoderado; por Lily Priscila Adum Coello, Abg. Nathaly Alejandra Herrera Bolaños; y, por Marcela Naviha Adum Grijalva, Abg. Alberto Guillermo Pincay Paz.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original, el cual reposa en el libro de actas de la compañía y al que me remito en caso de ser necesario.- Lo certifico.-

Guayaquil, 26 de abril del 2018.



Farid Adum Miranda
Secretaria de la Junta